

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1.094 / 2015.-

ZAPALLAR, 24 de Febrero de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía Nº 3.139/2008, de fecha 16 de Octubre de 2008.
- Carta Renuncia de fecha 16 de Febrero de 2015, presentada por don Pablo Vasquez Farfán, Administrativo Depto. de Salud.
- Memorándum N° 65/2014, de fecha 18 de Febrero de 2015 emitido por la Directora Desam Zapallar.

DECRETO:

1° ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por el funcionario señor PABLO VASQUEZ FARFAN, Cédula de Identidad N° Administrativo del Departamento de Salud, según consta en Decreto de Alcaldía N° 3.139/2008, de fecha 16 de Octubre de 2008.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE.

SECRETARIO
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Salud / DA. 1094.2014

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso.
- 2. Interesado.
- 3. Departamento de Recursos Humanos.
- 4. Depto. de Salud.
- ARCHIVO: Secretaria Municipal.

ADM / CTL / SEC / pfc.